



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de agosto de 2014, se dispuso el nombramiento de Sargentos en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase b) del Servicio de Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1 de titulación de fecha 4 de julio de 2014 y, en su consecuencia, se nombraron Sargentos a los siguientes funcionarios:

D. Fernando Sevilla Serrano.

D. Jesús Lucinio Díez Miguel.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 11 de noviembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado